

Sistemas de Identificación y Autenticación en las Administraciones Públicas.



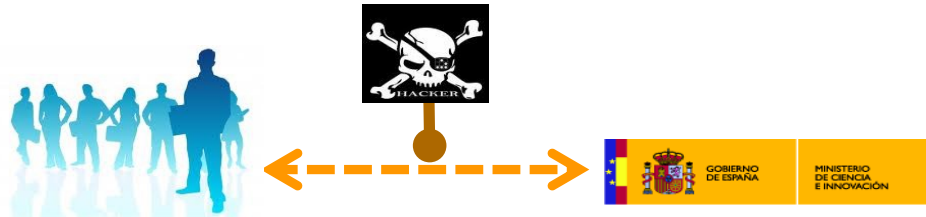
SISTEMAS DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN EN LAS AAPP

- DNI – ELECTRÓNICO.
- CERTIFICADO SOFTWARE.
- CERTIFICADO HARDWARE.
- SISTEMA CLAVE.
- DNI – EN LA NUBE – (Firma Electrónica Centralizada)

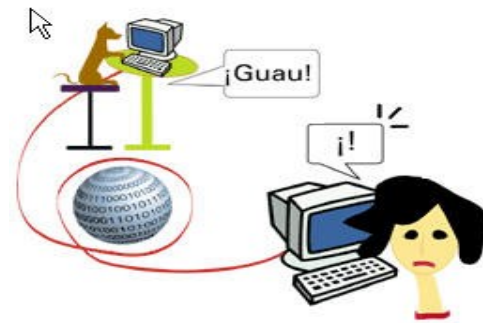
¿POR QUÉ ES NECESARIA LA AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN?

¿PROBLEMA DE ÉSTE NUEVO CANAL DE COMUNICACIÓN?

SEGURIDAD



¿QUIÉN ESTÁ AL OTRO LADO?



DNI – 3.0

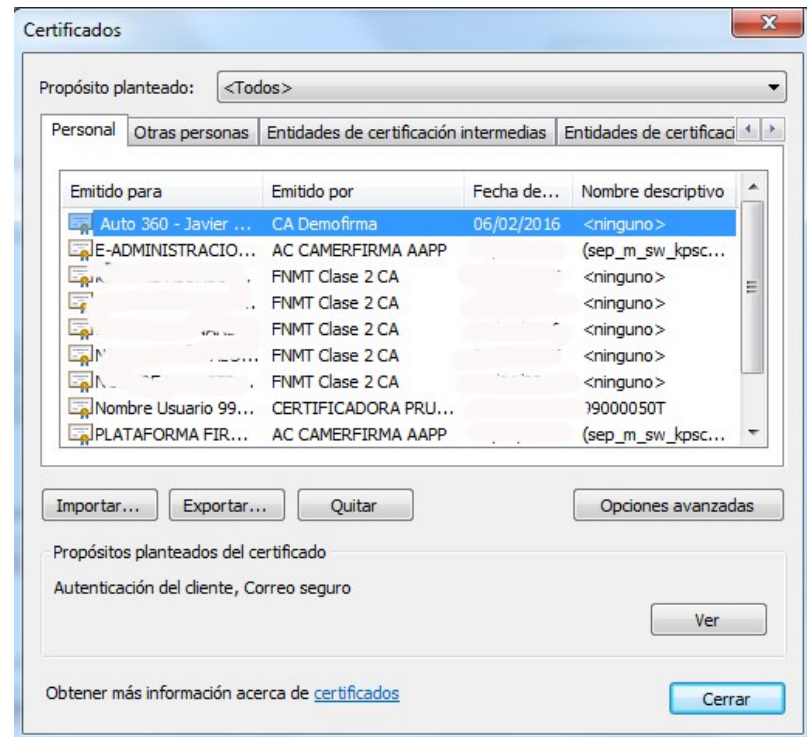


- Permite conexión inalámbrica por NFC.
- Se extiende la vigencia de los dos certificados que incorpora (identificación y firma).
- Se permite la lectura sin PIN del certificado de identificación.



Códigos:
'CAN' (Card Access Number) para la confirmación de inicio de sección.

CERTIFICADO SOFTWARE



CERTIFICADO HARDWARE



FIRMA ELECTRÓNICA CENTRALIZADA

Este tipo de firma, implica que el certificado digital se encuentra custodiado en los sistemas de un proveedor de servicios de certificación (**almacenados en un dispositivo seguro HSM**), de manera que el cliente accederá al certificado a través de Internet desde cualquier dispositivo y con su clave de acceso.

El proceso de firma o autenticación hace uso del certificado digital, como si estuviese instalado en la maquina local, mediante un agente instalado en el equipo que se encarga de replicar la parte pública de los certificados autorizados de cada usuario a su almacén local creando la impresión de que se encuentran instalados localmente.

El uso de la clave privada requiere de una primera autenticación del usuario ante la plataforma de gestión, mediante uno de los siguientes métodos:

- PIN o Password del usuario.
- Huella dactilar.
- Smartcard.
- Tarjeta RFID.
- OTP.

FIRMA ELECTRÓNICA CENTRALIZADA

Ejemplo

1



Corporate user

El usuario inicia una visita a una página web que requiere de un certificado digital

2



Corporate user

redtrust

La aplicación solicita al sistema operativo una lista de todos los certificados disponibles

3



redtrust

Active Directory

El sistema verifica la identidad del usuario contra el directorio activo corporativo

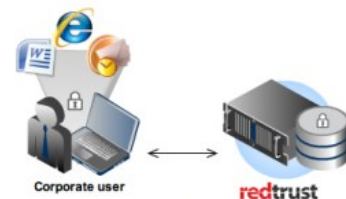
4



redtrust

El sistema confecciona una lista con los certificados a los que el usuario tiene acceso y bajo que condiciones

5

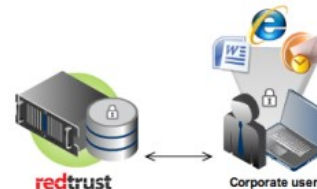


Corporate user

redtrust

El sistema devuelve la lista de certificados a la aplicación y registra el acceso

6



redtrust

Corporate user

La aplicación realiza normalmente las operaciones criptográficas con los certificados almacenados remotamente y el sistema registra su uso

¿ QUÉ ES CL@VE, PARA QUÉ SIRVE?

Cl@ve es un sistema orientado a unificar y simplificar el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Su objetivo principal es que el ciudadano pueda identificarse ante la Administración mediante claves concertadas (**usuario más contraseña**), sin tener que recordar claves diferentes para acceder a los distintos servicios.

Sirve para:

- Identificar
- Autenticar.
- Firmar *“Los sistemas de Cl@ve podrán utilizarse para confirmar información, propuestas o borradores remitidos o exhibidos por una Administración Pública”.*

SOPORTE LEGAL.

□ Ley 11/2007 de 22 de junio. (art – 13.2.C)

Los ciudadanos podrán utilizar los siguientes sistemas de firma electrónica para relacionarse con las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo que cada Administración determine:

- a) En todo caso, los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad, para personas físicas.
- b) *Sistemas de firma electrónica avanzada basados en certificados electrónicos reconocidos.*
- c) **Otros sistemas de firma electrónica, como la utilización de claves concertadas en un registro previo** como usuario, la aportación de información conocida por ambas partes u otros sistemas no criptográficos, en los términos y condiciones que en cada caso se determinen.



I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

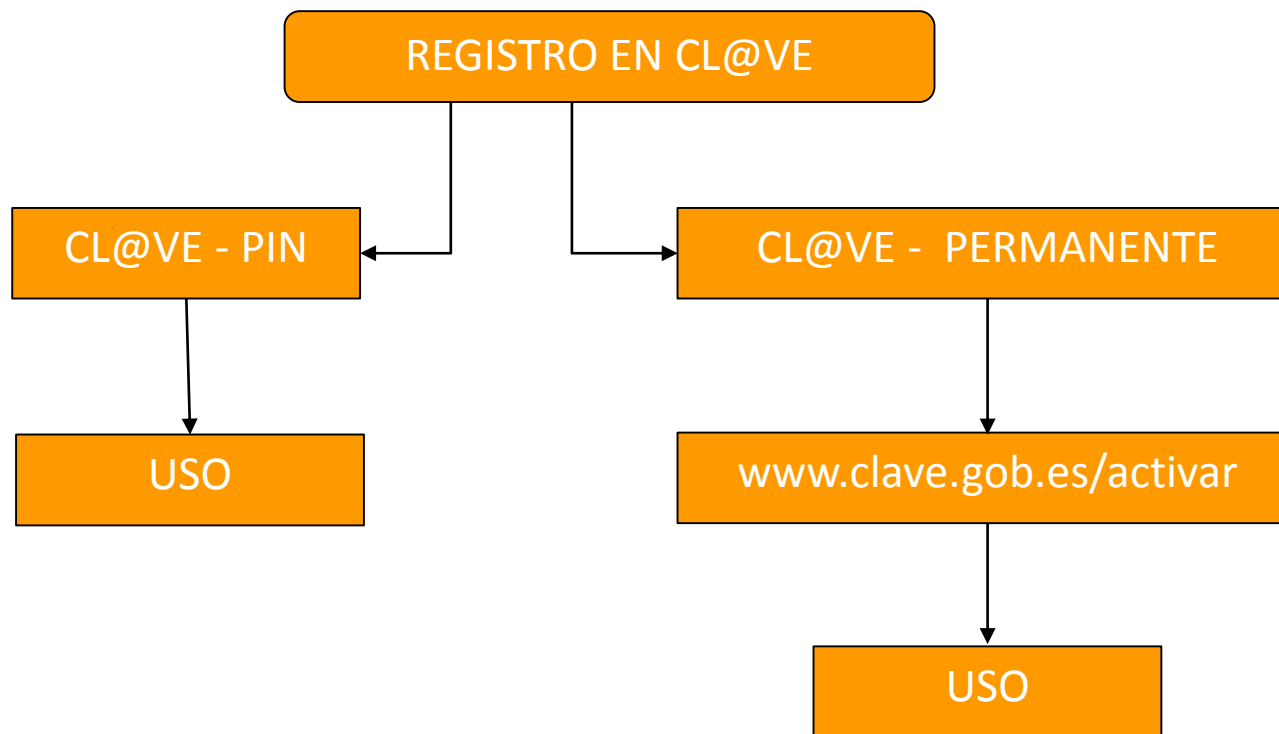
10264

Orden PRE/1838/2014, de 8 de octubre, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 19 de septiembre de 2014, por el que se aprueba Cl@ve, la plataforma común del Sector Público Administrativo Estatal para la identificación, autenticación y firma electrónica mediante el uso de claves concertadas.

MODALIDADES DE USO DE CL@VE

- ❑ **Cl@ve PIN:** En esta modalidad se podrá acceder a los servicios electrónicos por medio de una contraseña, formada por una clave elegida por el ciudadano más un código que recibirá en su dispositivo móvil y que tiene una validez muy limitada en el tiempo. Está orientado a usuarios que acceden esporádicamente a los servicios.
- ❑ **Cl@ve permanente:** En esta modalidad, el acceso se realizará con un identificador (usuario) y una contraseña que debe ser custodiada por el ciudadano. Adicionalmente, y cuando el tipo de trámite lo requiera se podrá requerir un código que se enviará al dispositivo móvil del ciudadano.

ACCESO AL SERVICIO CL@VE



Estos datos se integrarán en el Fichero Cl@ve de datos de carácter personal que se creará en los términos previstos en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo.

JUSTIFICANTE DE REGISTRO CL@VE

JUSTIFICANTE DE ALTA EN EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y FIRMA CL@VE.

Número de expediente: [REDACTED]

DNI/NIE: [REDACTED]

Apellidos y nombre: [REDACTED]

Nº de Teléfono Móvil: [REDACTED]

Fecha de validez del NIF: [REDACTED]

Correo electrónico: [REDACTED]

Con fecha 23 de Enero de 2015 ha sido dado de alta en el Sistema de identificación y firma Cl@ve. Recuerde que las claves obtenidas en este servicio son **personales e intransferibles** y le permitirán efectuar futuras presentaciones así como el acceso a otros trámites de la Administración.

CÓDIGO PARA ACTIVAR SU CONTRASEÑA DE ACCESO A SERVICIOS ELECTRÓNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN EL SISTEMA DE CL@VE PERMANENTE.

DNI/NIE: ***** [REDACTED]

CÓMO ACTIVO MI CONTRASEÑA EN EL SISTEMA CL@VE PERMANENTE

El código de activación que aparece a continuación le permite activar su contraseña Cl@ve accediendo al Servicio de Activación publicado en el Portal Cl@ve www.clave.gob.es/activar

CÓDIGO DE ACTIVACIÓN: **123456789burgos** [REDACTED]

¿CÓMO Y DÓNDE ME REGISTRO?

- www.agenciatributaria.es



Acceso a Consulta de Puntos

 Consulta de Puntos Con Cl@ve
[? Ayuda](#)

- Directamente desde cualquier tramite.



Cl@ve PIN

Acceder >

[¿Qué es Cl@ve PIN?](#)
Para usarlo es necesario [registrarse](#)



Cl@ve permanente



Acceder >

[¿Qué es Cl@ve permanente?](#)
Para usarlo es necesario [registrarse](#)

¿CÓMO Y DÓNDE ME REGISTRO?

← → ↻ <https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/procedimientoini/GC27.shtml>

Aplicaciones i-public@ las TIC al servicio de... Universidad de Burg... Ley Transparencia Y ... Cerrar sesión Nueva pestaña Programación - You... Siete sit

 **Gobierno de España**  **Agencia Tributaria** **Sede Electrónica**
Todos los trámites on line

Sede Electrónica Inicio > Procedimientos, Servicios y Trámites (Información y Registro) > Otros servicios > Registro y obtención de CI@ve PIN > **Registro y obtención de CI@ve PIN.**

Procedimiento
Registro y obtención de CI@ve PIN.

- ▶ **Trámites**
 - ▶ Si ha recibido una carta invitación de la AEAT, utilice el CSV que figura en ella para registrarse
 - ▶ Registro en CI@ve con código seguro de verificación (CSV) ? ↻
 - ▶ Si quiere recibir la carta invitación para registrarse posteriormente,
 - ▶ Solicitud de carta invitación para registro en CI@ve con CSV ? ↻
 - ▶ Si quiere registrarse con certificado o DNI electrónico (también podrá renunciar al sistema o modificar los datos del registro)
 - ▶ Registro, renuncia y modificación de datos en CI@ve con certificado o DNI electrónico ? 🔒
 - ▶ Si ya está registrado y quiere obtener un CI@ve PIN (tiene una duración de 24 horas, pasadas las cuales deberá obtener un nuevo CI@ve PIN, si así lo desea)
 - ▶ Obtención de CI@ve PIN ? ↻
 - ▶ Si quiere utilizar CI@ve PIN para modificar la fecha de validez del DNI que hizo constar al registrarse en el sistema,
 - ▶ Modificación de la fecha de validez del DNI con CI@ve PIN ? cI@ve PIN 24h
- ▶ **Información y Ayuda**
 - ▶ Información general ?
 - ▶ Normativa, guías y manuales ?
 - ▶ Ayuda técnica ?
- ▶ **Ficha**

MODALIDADES DE REGISTRO.

- A. A través de Internet con carta de invitación de la Agencia Tributaria donde figura el código seguro (CSV)

DNI-NIE:

Primer apellido:

Código seguro de verificación (C.S.V.):

Número de cuenta bancaria:

IBAN					
ES**	****	****		****	

Registro con código seguro de verificación

DNI-NIE: Apellidos y nombre:

Usted no se encuentra registrado en el servicio de acceso

Trámites disponibles en el Sistema de identificación y firma

Seleccione una de las opciones siguientes:

- Alta
 Renunciar al servicio

Datos asociados al Sistema de identificación y firma

Teléfono móvil: (Ejemplo : 666444333)

Confirme Teléfono móvil:

Correo electrónico:

Confirme Correo electrónico:

Seleccione una de las opciones siguientes en función de la fecha de validez del DNI-NIE:

- Fecha de validez del DNI-NIE (dd/mm/aaaa)
 DNI-NIE con validez permanente o con validez hasta el 01-01-9999

Datos de aceptación

Se han leído y aceptado las condiciones

MODALIDADES DE REGISTRO.

B. A través de certificado digital o DNle

Registro, renuncia y modificación de datos con certificado

DNI-NIE: Apellidos y nombre:

[Usted no se encuentra registrado en el servicio de acceso](#)

Trámites disponibles en el Sistema de identificación y firma

Seleccione una de las opciones siguientes :

Alta
 Renunciar al servicio
 Modificación de datos

Datos asociados al Sistema de identificación y firma

Teléfono móvil: (Ejemplo : 666444333)

Confirme Teléfono móvil:

Correo electrónico:

Confirme Correo electrónico:

Seleccione una de las opciones siguientes en función de la fecha de validez del DNI-NIE:

Fecha de validez del DNI-NIE (dd/mm/aaaa)
 DNI-NIE con validez permanente o con validez hasta el 01-01-9999

Regenerar Código de Activación (solo marcar en caso de necesidad de renovación del código de activación)

Datos de aceptación

Se han leído y aceptado las condiciones

Términos y condiciones de alta en el sistema Cl@ve

Se está usted registrando para relacionarse electrónicamente con las Administraciones Publicas utilizando el Sistema Cl@ve.

El sistema Cl@ve ofrece dos modalidades de identificación electrónica basada en claves concertadas para identificar y autenticar a los ciudadanos que acceden a los servicios electrónicos de las Administraciones Publicas:

a. Cl@ve ocasional PIN24H, sistema de identificación electrónica basado en el envío al número de teléfono móvil que usted va a registrar en Cl@ve

MODALIDADES DE REGISTRO.

c. Presencialmente en una Oficina de Registro

Inicialmente funcionarán como Oficinas de Registro la red de oficinas de la **Agencia Estatal de Administración Tributaria y de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social**. La relación de Oficinas de Registro será publicada en el Portal de Acceso General (<http://administracion.gob.es>) y en las sedes electrónicas que sean de aplicación.

¿CÓMO FUNCIONA CL@VE PIN?

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DGT
Dirección General de Tráfico
Sede electrónica
sede.dgt.gob.es
A tu lado vamos todos

INICIO TRÁMITES Y MULTAS

Se encuentra en: Inicio › Trámites y multas › Permiso por Puntos › Consulta de Puntos

Consulta de Puntos

La consulta de puntos solamente la podrán realizar los conductores incluidos en el Registro de Conductores e Infractores de la Dirección General de Tráfico que dispongan de permiso de conducción en vigor.

Consulta Saldo de Puntos y Antecedentes (con Cl@ve)

Si dispone de algún mecanismo de identificación de Cl@ve puede consultar su saldo de puntos y el detalle de las sanciones firmes que han conllevado la detracción de los puntos.




Consulta Saldo de Puntos y Antecedentes (con Certificado)

Si dispone de certificado digital o de DNI electrónico puede consultar su saldo de puntos y el detalle de las sanciones firmes que han conllevado la detracción de los puntos.

Consulta Saldo de Puntos (con usuario y contraseña)

Puede consultar su saldo de puntos, sin necesidad de disponer ni de certificado digital ni de dni electrónico.
Para consultar los puntos necesita únicamente un usuario y contraseña, que le identifica personalmente.

Acceso a Consulta de Puntos

-  Consulta de Puntos Con Cl@ve [Ayuda](#)
-  Consulta de Puntos Con Certificado [Ayuda](#)
-  Consulta de Puntos Con Usuario y Contraseña [Ayuda](#)

¿CÓMO FUNCIONA CL@VE PIN?

Elige el método de identificación



DNIe / Certificado electrónico

Acceder >



Cl@ve PIN

Acceder >

[¿Qué es Cl@ve PIN?](#)
Para usarlo es necesario registrarse



Cl@ve permanente

Acceder >

[¿Qué es Cl@ve permanente?](#)
Para usarlo es necesario registrarse



Ciudadanos UE

¿CÓMO FUNCIONA CL@VE PIN?

Autenticación

Avisos:

Para el correcto funcionamiento del servicio Cl@ve PIN es necesario que su navegador permita la utilización de cookies y la ejecución de javascript

El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato

* DNI/NIE

* Clave del código de acceso « Introduzca la clave de acceso elegida en el proceso de obtención

* PIN del código de acceso

Acceder No tengo PIN

Avisos:

eleccione una clave de acceso de cuatro caracteres que junto con el PIN que recibirá por SMS, compondrá su código de acceso



Se recomienda, dada su mayor comodidad, el uso de la aplicación Cl@ve PIN para dispositivos móviles que está disponible en Google Play y la App Store.



El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato

* DNI/NIE

* Fecha de validez DNI/NIE ¿Perm...

* Elija su clave de acceso

* Confirme su clave de acceso

Atención:

Se ha enviado un SMS con el PIN solicitado al número de teléfono móvil acabado en *****9719. Ahora procederá a autenticarse

Cerrar



3G 11:54



AEAT



La Agencia Tributaria informa 23/01 11:53 el PIN solicitado es: WQZ. Este PIN es valido hasta las 02:00 h de 24-01-2015.
1 min por SMS

SMS

Enviar SMS

desde mi número de operador



¿ACTIVAR CL@VE PERMANENTE?

www.clave.gob.es/activar

Si ya tiene su código de activación:

(*) Tipo de Documento:

(*) Número de Documento:

(*) Dirección de Correo Electrónico:

(*) Código de Activación:

Pregunta de Seguridad

Para poder continuar, debe escribir en el espacio reservado que palabra de la lista se corresponde con Color

Londres: Azul: Abeto: Viena: Lobo:

(*) Respuesta:

CÓMO ACTIVO MI CONTRASEÑA EN EL SISTEMA CL@VE PERMANENTE

El código de activación que aparece a continuación le permite activar su contraseña Cl@ve accediendo al Servicio de Activación publicado en el Portal Cl@ve www.clave.gob.es/activar

CÓDIGO DE ACTIVACIÓN: 123456789burgos

¿ACTIVAR CL@VE PERMANENTE?

www.clave.gob.es/activar



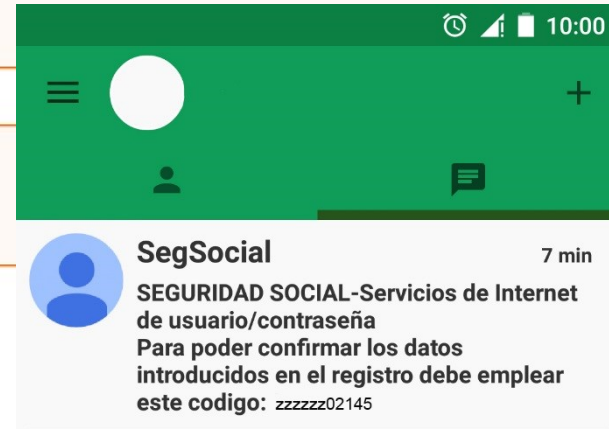
Observaciones

Puede tardar en recibir su SMS.

Si no ha recibido el SMS revise sus datos.

Introduzca el código enviado a su teléfono móvil

Código:



¿ACTIVAR CL@VE PERMANENTE?



Observaciones

La contraseña debe cumplir los siguientes requisitos:

- Longitud mínima de 8 caracteres.
- Contendrá como mínimo un carácter de al menos tres de los siguientes grupos: letras minúsculas, letras mayúsculas, dígitos y caracteres especiales (!\$?%&#@/\()=¿?*[];,:_<>+-).
- Si la contraseña tiene una longitud igual o superior a 16 caracteres no habrá restricciones en el tipo de caracteres a utilizar.
- No contendrá el nombre, apellidos o DNI/NIE.

Definición de la contraseña

Teclee la contraseña:

Repita la contraseña:



Registro Finalizado

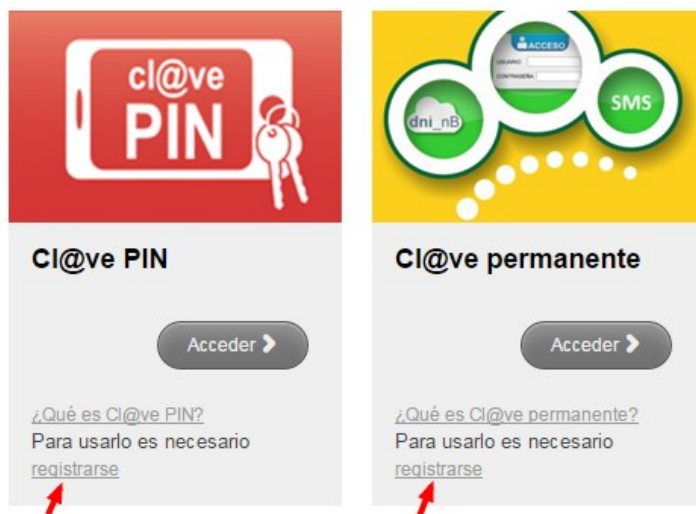
Se ha finalizado la activación del usuario de forma satisfactoria.

Al utilizar la contraseña se compromete a seguir las siguientes consideraciones de seguridad:

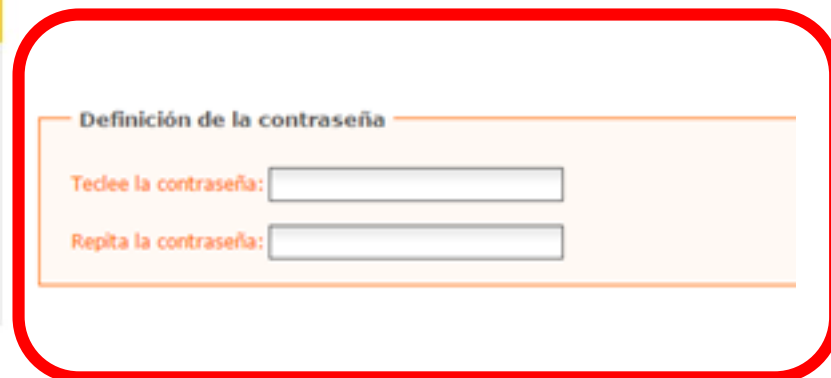
- La contraseña que el usuario elija para el acceso a los servicios electrónicos es personal e intransferible, siendo su responsabilidad garan no autorizadas. Del mismo modo está prohibido utilizar las credenciales de otro usuario para acceder en su nombre.
- El usuario podrá cambiar la contraseña siempre que lo considere oportuno y se compromete a hacerlo, al menos, cuando tenga sospecha.
- El usuario informará a la Seguridad Social, a través de los canales que ésta pone a su disposición, de cualquier incidencia relacionada con
- La Seguridad Social no se hace responsable de los accesos no autorizados que puedan producirse, derivados de un incumplimiento de las

¿CÓMO FUNCIONA CL@VE PERMANENTE?

A



The image shows two buttons side-by-side. The left button is red with a white key icon and the text 'cl@ve PIN'. Below it, the text reads 'Cl@ve PIN' and 'Acceder >'. Underneath, there is a link: '¿Qué es Cl@ve PIN? Para usarlo es necesario [registrarse](#)'. A red arrow points to the 'registrarse' link. The right button is yellow with a green cloud icon containing 'dni_nB', 'Acceso', and 'SMS'. Below it, the text reads 'Cl@ve permanente' and 'Acceder >'. Underneath, there is a link: '¿Qué es Cl@ve permanente? Para usarlo es necesario [registrarse](#)'. A red arrow points to the 'registrarse' link.



The image shows a form titled 'Definición de la contraseña'. It contains two input fields: 'Teclee la contraseña:' and 'Repita la contraseña:'. A red arrow points from the 'registrarse' link in the previous block to this form.

i Información

Si los datos introducidos son correctos, el sistema le dará paso al servicio solicitado. Si aún no ha establecido su contraseña

B



The image shows a login form titled 'Rellene usuario y contraseña para garantizar su identidad'. It contains two input fields: 'DNI/NIE' and 'Contraseña'. There is a link: '¿Ha olvidado su Contraseña?'. A red arrow points from the 'Definición de la contraseña' form to the 'Contraseña' field. At the bottom right, there is a button labeled 'Acceder'.

CONTACTO

Javier Peña Alonso

Diputación de Burgos

Paseo del Espolón Nº 34

09003 – (Burgos)

E. Mail: jape@diputaciondeburgos.es

Telf: 947 25 62 88

